UNPA
Universidad Nacional de la Patagonia Austral

RIO GALLEGOS, 17 ABR 2017

VISTO:

El Expediente Nº 68.868/13 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE a fs. 63 obra Nota presentada por la alumna Claudia Marcela OZUNA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía mediante la cual solicita excepción para cursar las asignaturas Teoría Psicoanalítica y Psicología Evolutiva de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Introducción a la Psicología hasta las Mesas de Examen del mes de Abril de 2017;

QUE de fs. 69 a 71 se cuenta con la situación académica de la alumna OZUNA;

QUE por Nota Nº 97/17 el Departamento de Alumnos y Estudios y la Secretaría Académica, respectivamente, han tomado la intervención de su competencia;

QUE obra Despacho Nº 072/17 de la Comisión Formación de Grado, Capacitación e Investigación mediante el cual se recomienda otorgar excepción a la alumna Claudia Marcela OZUNA de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Teoría Psicoanalítica y Psicología Evolutiva de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Introducción a la Psicología, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Introducción a la Psicología;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1º.- OTORGAR excepción a la alumna Claudia Marcela OZUNA (D.N.I. Nº 24.149.576) de la Carrera Licenciatura en Psicopedagogía para cursar las asignaturas Teoría Psicoanalítica y Psicología Evolutiva de la mencionada Carrera, adeudando el examen final de la asignatura Introducción a la Psicología, hasta las Mesas de Exámenes del mes de Abril de 2017, fecha en la cual deberá regularizar su situación académica rindiendo y aprobando la asignatura Introducción a la Psicología.-

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, notificar a la interesada, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Prof. Miriam Vázquez
Vice-Decana
UNPA-UARG

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
UNIDAD ACADEMICA
RIO GALLEGOS

Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO Nº 111